

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190016800
AUTO No. 100

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte interesada y el Defensor de Familia del ICBF, pese de haberseles requeridos por auto de fecha septiembre 29 del año 2021, para que indicaran si desean continuar o no con el trámite del presente asunto, no se han pronunciado al respecto, toda vez que el impulso del mismo está a su cargo, se requerirán nuevamente para que procedan de conformidad.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the typed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ